

Política Forestal 2015-2035

AGENDA PROGRAMÁTICA FORESTAL 2018-2021



ÍNDICE

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Descripción del Proceso.....	5
Eje Estratégico 1: INSTITUCIONALIDAD FORESTAL	7
Eje Estratégico 2: PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	13
Eje Estratégico 3: EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	27
Eje Estratégico 4: PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL	36
Anexos.....	48

AGENDA PROGRAMÁTICA FORESTAL
2018-2021



PRESENTACIÓN

La publicación del documento *Política Forestal 2015-2035* en marzo de 2016, oficializado mediante Decreto N° 12/2016 del Ministerio de Agricultura, planteó una nueva meta al Consejo de Política Forestal: plasmar en acciones concretas sus desafíos, visión, objetivos y metas, y orientar la gestión de todos los actores sectoriales durante el primer período de puesta en práctica de la Política Forestal.

El atributo más visible de esta Agenda Programática es que, de forma similar a la Política Forestal, se diseñó con una visión de Estado, aunando inclusivamente las posiciones de los ámbitos más diversos del sector forestal chileno, desplegando un esfuerzo consciente para alcanzar una cantidad de acciones y metas válidas para el conjunto de actores sectoriales, más allá de los intereses particulares de cada cual.

Con la publicación de esta Agenda, el Consejo emprende la desafiante tarea de poner a disposición y lograr la aceptación de todos quienes, de una forma u otra, están interesados en alcanzar un nuevo estadio de desarrollo para el sector forestal chileno, independiente de los periódicos cambios en la gestión gubernamental.

Las autoridades del Ministerio de Agricultura agradecen el elevado esfuerzo y compromiso de los consejeros, quienes, con su trabajo desplegado a lo largo de seis meses, lograron dar forma a esta Agenda Programática que hoy se pone a disposición de todos quienes tengan la oportunidad de influir en el mejoramiento continuo del sector forestal de nuestro país.

Santiago, agosto 2017

Aarón Cavieres Cancino

Presidente del Consejo de Política Forestal
Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal

INTRODUCCIÓN

La presente *Agenda Programática Forestal 2018-2021* contiene un conjunto de acciones, metas y entidades responsables de su cumplimiento, a desarrollar durante los próximos cuatro años, período definido como el “corto plazo” de la *Política Forestal 2015-2035*.

Este esfuerzo es la continuación del proceso de implementación de la Política Forestal que se iniciara con la ejecución del *Compendio de Acciones Inmediatas Año 2017*.

La Agenda constituye un plan estructurado de acciones específicas cuya consecución permitirá continuar concretando las metas de mediano y largo plazo de la Política Forestal, acercándonos a la visión sectorial, cuya mayor fortaleza es haberse construido mediante la participación y compromiso honesto de representantes de entidades de todos los ámbitos del sector forestal chileno.

Tanto la Agenda, diseñada para cuatro años, como la Política Forestal, planeada hasta 2035, tienen una concepción estratégica, permitiéndole trascender el estrecho marco de un período presidencial, tanto por la amplitud y extensión de los objetivos planteados como por la condición de considerarse una política de Estado. Del mismo modo que la Política Forestal, esta Agenda Programática es consecuencia de un genuino consenso entre actores sectoriales que se aproximan de manera diversa a los problemas de la actividad forestal, cuya naturaleza requiere de un compromiso colectivo y compartido para alcanzar soluciones duraderas, inclusivas y sustentables, que posibiliten dar el salto cualitativo que requiere el desarrollo del sector.

Al igual que los Objetivos de Impacto y de Resultado, que constituyen la columna vertebral de la Política Forestal, su concreción, en la forma de metas y plazos, es también ambiciosa. Sin embargo, éstas fueron pensadas como desafíos capaces de producir un salto significativo en el desarrollo del sector forestal chileno, por sobre el desempeño habitual y esperable. El cumplimiento de los compromisos trazados en este documento requerirá del esfuerzo de todos los actores sectoriales, así como de las autoridades del Estado, más allá de una visión y de un Gobierno en particular.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La *Agenda Programática Forestal 2018-2021* surge de los acuerdos emanados de la 10ª sesión plenaria del Consejo de Política Forestal (Talca, octubre de 2016). El acuerdo N° 7 de dicha sesión indica: *"Se elaborará una agenda programática forestal destinada al mundo político, cuyo objeto sea que se incluya en los Programas de Gobierno de los candidatos presidenciales. Esta agenda debe ser única y basarse en los contenidos de la Política Forestal (visión, desafíos, objetivos y metas) que ha consensuado el Consejo de Política Forestal"*.

Mediante el trabajo simultáneo de cuatro equipos de consejeros y especialistas, antes constituidos para elaborar el *Compendio de Acciones Inmediatas Año 2017*, del cual se obtuvieron importantes insumos metodológicos y antecedentes, se inició el proceso de elaboración de la Agenda Programática para el período 2018-2021. En lo esencial, se mantuvieron los grupos de trabajo para la elaboración de un plan de acciones específicas para cada uno de las cuatro ejes estratégicos de la Política Forestal: Institucionalidad Forestal, Productividad y Crecimiento Económico, Inclusión y Equidad Social y, Protección y Conservación del Patrimonio Forestal.

Los cuatro equipos de trabajo, al tiempo que fueron complementando y actualizando el Compendio de Acciones para el año 2017, y sobre la base de los objetivos y metas de la Política Forestal, fueron delineando, dando forma y contenido a la *Agenda Programática Forestal 2018-2021*.

El proceso consistió en formular acciones y definir sus respectivas metas, plazos y entidades responsables, en un trabajo iterativo hasta alcanzar un grado suficiente de concreción y consenso para cada eje estratégico. Luego, las propuestas grupales fueron sistematizadas y ordenadas por un equipo central de redacción, hasta obtener la versión final que aquí se presenta.

El desarrollo del trabajo contó con la coordinación y el soporte técnico y metodológico permanente de la Secretaría Técnica del Consejo de Política Forestal, con reuniones presenciales de consejeros y especialistas en cada uno de los temas abordados por los grupos, y la intervención a distancia de otros expertos en temas de su interés.

Finalmente, la Agenda se sometió a la revisión del Consejo de Política Forestal y fue validada en su 17ª sesión plenaria realizada en Santiago el 24 de agosto de 2017.



EJE ESTRATÉGICO¹

INSTITUCIONALIDAD FORESTAL



Objetivo de impacto 1.1

Contar con una institucionalidad forestal pública dentro del Ministerio de Agricultura, acorde a la importancia estratégica del sector, con plenas potestades públicas, que diseñe, ejecute y evalúe políticas, que disponga de competencias en planificación estratégica forestal, que asuma en plenitud la conducción de la política forestal, así como la elaboración, articulación y aplicación de sus instrumentos, planes y programas.

- **Acción:** Constituir una Comisión Temática del Consejo de Política Forestal, que analice la factibilidad de crear una Subsecretaría de Desarrollo Forestal dentro del Ministerio de Agricultura.
- **Meta:** Comisión temática constituida y funcionando. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción¹:** Elaborar las bases, contenido y fundamentos para formular un Proyecto de Ley que cree una Subsecretaría de Desarrollo Forestal.
- **Meta:** Bases, contenido y fundamentos del Proyecto de Ley elaborados. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

(1) Esta acción y las tres siguientes son secuenciales y dependientes de la anterior; por lo tanto, si la primera acción no se cumple las restantes no se realizarán.

- **Acción:** Elaborar y proponer al Ministerio de Agricultura el contenido de un Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Desarrollo Forestal.
- **Meta:** Contenido del Proyecto de Ley entregado al Ministerio de Agricultura. Primer semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (CONAF - ODEPA - INFOR).

- **Acción:** Realizar acciones para el envío al Congreso Nacional del Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Desarrollo Forestal.
- **Meta:** Acciones realizadas. Segundo semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).
- **Otros organismos participantes:** Presidencia de la República - DIPRES - SEGPRES.

- **Acción:** Desarrollar actividades de apoyo a las autoridades de Gobierno y Congreso Nacional para la aprobación del Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Desarrollo Forestal.
- **Meta:** Actividades de apoyo realizadas. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).



Objetivo de resultado 1.1.1

Adaptar la gestión del Servicio Forestal del Estado para que opere eficientemente como una institución pública, descentralizada, profesionalizada, dotada de recursos humanos, financieros y tecnológicos, orientada al desarrollo integral del sector, haciéndose cargo de la coordinación e implementación de los instrumentos, planes y programas propuestos por el Consejo de Política Forestal y validados por el Ministro de Agricultura.

- **Acción:** Poner en marcha el Servicio Nacional Forestal².
- **Meta:** Servicio Nacional Forestal operando en régimen como servicio público con todas las funciones y potestades que le asigne la Ley. Período 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (particularmente Servicio Nacional Forestal con el apoyo del Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Fortalecer el Servicio Nacional Forestal.
- **Meta:** Servicio Nacional Forestal fortalecido y cumpliendo con sus funciones en plenitud. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (particularmente Servicio Nacional Forestal con el apoyo del Consejo de Política Forestal).



(2) Acción válida sólo si la Ley que crea el Servicio Nacional Forestal ha sido promulgada y puesta en vigencia.

Objetivo de resultado 1.1.2

Disponer de un Instituto de Investigación Forestal, como parte de la institucionalidad pública forestal, que asume las funciones de ejecución de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación de largo plazo, dotado con los recursos humanos y financieros, y las capacidades operacionales, administrativas y tecnológicas suficientes y necesarias para responder de manera óptima a los requerimientos de la estrategia de desarrollo definida por la institucionalidad sectorial.

- **Acción:** Redefinir los lineamientos estratégicos en investigación, tecnología y generación de información estratégica sectorial del Instituto de Investigación Forestal.
- **Meta:** Nuevos lineamientos estratégicos establecidos y publicados. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (particularmente INFOR con asesoría del Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Incorporar la visión territorial, el bosque nativo y el desarrollo de productos en las definiciones estratégicas del Instituto de Investigación Forestal.
- **Meta:** Visión territorial, bosque nativo y desarrollo de productos están incluidas en las definiciones estratégicas del Instituto de Investigación Forestal. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - Universidades).

- **Acción:** Implementar nuevos roles, responsabilidades y niveles de articulación del Instituto de Investigación Forestal.
- **Meta:** Nuevos roles, responsabilidades y niveles de articulación del Instituto de Investigación Forestal implementados. Período 2020-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR).

- **Acción:** Identificar las brechas entre la gestión y los resultados de la investigación forestal y los requerimientos y demandas de los actores sectoriales.
- **Meta:** Brechas identificadas. Año 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - Universidades).

- **Acción:** Reducir las brechas identificadas en la gestión del Instituto de Investigación Forestal.
- **Meta:** Brechas reducidas. Período 2020-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - Universidades).

- **Acción:** Ampliar el Directorio del Instituto de Investigación Forestal hacia los ámbitos social y energético.
- **Meta:** Se han incorporado al Directorio del Instituto de Investigación Forestal representantes de los ámbitos social y energético. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - Universidades - Empresas forestales).



Objetivo de resultado 1.1.3

Institucionalizar el Consejo de Política Forestal como una entidad permanente, consultiva y asesora del Ministerio de Agricultura, con integración de representantes de todos los estamentos y ámbitos vinculados al sector forestal chileno, cuya función sea la elaboración, evaluación y rediseño de propuestas de política y sus instrumentos.

- **Acción:** Consolidar al Consejo de Política Forestal entre los actores sociales y productivos del sector forestal chileno, como un organismo válido de la institucionalidad forestal.
- **Meta:** El Consejo de Política Forestal forma parte de la institucionalidad forestal, tiene validez legal³ y se ha consolidado en el sector. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Elaborar planes de trabajo anuales del Consejo de Política Forestal durante el período 2018-2021.
- **Meta:** El Consejo de Política Forestal cuenta con un plan de trabajo para cada uno de los años del período 2018-2021. Primer semestre de cada año.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Elaborar una Memoria y Balance Anual del Consejo de Política Forestal durante el período 2018-2021, donde se dé cuenta de la implementación, seguimiento y avances de la Política Forestal, informando de aquello a la sociedad civil.
- **Meta:** Memoria y Balance Anual del Consejo de Política Forestal elaborado, con informe periódico de aquello a la sociedad civil. Segundo semestre de cada año del período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal a través de CONAF).

(3) Acción válida sólo si la Ley que crea el Servicio Nacional Forestal ha sido promulgada, puesta en vigencia y explicitando el rol del Consejo de Política Forestal.

EJE ESTRATÉGICO 2

PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Objetivo de resultado 2.1.1

Incrementar la forestación y someter a manejo de alto estándar y calidad a las plantaciones de especies exóticas y nativas, incorporando a los pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales al proceso de desarrollo forestal del país.

- **Acción:** Elaborar un estudio que determine áreas prioritarias de forestación, considerando variables económicas, sociales, ambientales y culturales, en terrenos de pequeños y medianos propietarios, comunidades campesinas e indígenas.
- **Meta:** Estudio de áreas prioritarias elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR).

- **Acción:** Elaborar un catastro del estado de manejo de las plantaciones forestales en terrenos de pequeños y medianos propietarios, según sus condiciones de sitio.
- **Meta:** Catastro elaborado. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR).

- **Acción:** Forestar y someter a manejo de alto estándar plantaciones forestales, en el segmento de pequeños y medianos propietarios, financiadas a través de programas de INDAP y CORFO.
- **Meta:** Se han forestado y sometido a manejo de alto estándar, respectivamente, las siguientes superficies, según la siguiente progresión:
 - Año 2018: 5.000 hectáreas forestadas y 20.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2019: 15.000 hectáreas forestadas y 40.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2020: 25.000 hectáreas forestadas y 60.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2021: 35.000 hectáreas forestadas y 80.000 hectáreas sometidas a manejo.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - CORFO).
- **Otro organismo participante:** INDAP.

- **Acción:** Forestar y someter a manejo de alto estándar plantaciones forestales, en el segmento de pequeños propietarios vulnerables, financiadas a través de instancias regionales e internacionales y ejecutadas por acción directa del Estado.
- **Meta:** Se han forestado y sometido a manejo de alto estándar, respectivamente, las siguientes superficies, de plantaciones forestales en el segmento de pequeños propietarios vulnerables:
 - Año 2018: 3.000 hectáreas forestadas y 5.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2019: 6.000 hectáreas forestadas y 10.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2020: 10.000 hectáreas forestadas y 15.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2021: 15.000 hectáreas forestadas y 20.000 hectáreas sometidas a manejo.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF)
- **Otros organismos participantes:** GORE - Organismos internacionales.

- **Acción:** Constituir una Comisión Temática, dependiente del Consejo de Política Forestal, cuya función sea elaborar las bases, contenido y fundamentos para formular un Proyecto de Ley de Fomento orientado a la creación y manejo sustentable de plantaciones forestales de alto estándar.
- **Meta:** Bases, contenido y fundamentos del Proyecto de Ley elaborados. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Elaborar, proponer y entregar al Ministerio de Agricultura el mensaje y Proyecto de Ley de Fomento orientado a la creación y manejo sustentable de plantaciones forestales de alto estándar.
- **Meta:** Mensaje y Proyecto de Ley entregado. Primer semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Enviar al Congreso Nacional el Mensaje y Proyecto de Ley de Fomento orientado a la creación y manejo sustentable de plantaciones forestales de alto estándar.
- **Meta:** Mensaje y Proyecto de Ley enviado al Congreso Nacional. Segundo semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).
- **Otros organismos participantes:** Presidencia de la República - DIPRES - SEGPRES.

- **Acción:** Desarrollar actividades de apoyo a las autoridades de Gobierno y del Congreso Nacional para la aprobación del Proyecto de Ley de Fomento a la creación y manejo sustentable de plantaciones forestales de alto estándar.
- **Meta:** Actividades de apoyo realizadas. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Forestar y manejar plantaciones forestales de alto estándar en terrenos de pequeños y medianos propietarios⁴.
- **Meta:** Se han forestado y sometido a manejo de alto estándar, respectivamente, las siguientes superficies:
 - Año 2018: 10.000 hectáreas forestadas y 25.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2019: 20.000 hectáreas forestadas y 50.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2020: 35.000 hectáreas forestadas y 75.000 hectáreas sometidas a manejo.
 - Año 2021: 50.000 hectáreas forestadas y 100.000 hectáreas sometidas a manejo.
- **Responsable:** MINAGRI (Organismos del Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).

- **Acción:** Ejecutar planes piloto para aplicar el manejo sustentable de plantaciones forestales de alto estándar, en terrenos de pequeños y medianos propietarios del país.
- **Meta:** Un plan piloto ejecutado, en cada una de las siguientes regiones:
 - Año 2018: Biobío.
 - Año 2019: Maule y La Araucanía.
 - Año 2020: O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos.
 - Año 2021: Resto de las regiones del país.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR).

- **Acción:** Potenciar y ejecutar programas permanentes de extensión, orientados a la capacitación y asistencia técnica a los pequeños y medianos propietarios en el establecimiento y manejo de plantaciones forestales.
- **Meta:** Programas permanentes de extensión potenciados anualmente y en ejecución en las siguientes regiones:
 - Desde año 2018: Biobío.
 - Desde año 2019: Maule y La Araucanía.
 - Desde año 2020: O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos.
 - Desde año 2021: Resto de las regiones del país
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR).

(4) La acción está supeditada a la existencia de una Ley de fomento a la forestación y manejo de plantaciones forestales.

- **Acción:** Generar y entregar información técnica y comercial para la toma de decisiones de los pequeños y medianos propietarios forestales.
- **Meta:** Información técnica y comercial generada y entregada. Segundo semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - CORFO).



Objetivo de resultado 2.1.2

Impulsar y apoyar a los pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales para el incremento continuo de la calidad y productividad de las plantaciones mediante el fomento estatal, la transferencia tecnológica, la asociatividad y el encadenamiento productivo.

- **Acción:** Fomentar e impulsar la creación o fortalecimiento de entidades asociativas entre silvicultores, pequeños industriales de la madera, y propiciar encadenamientos productivos entre los segmentos de silvicultores y pequeños industriales de la madera.
- **Meta 1:** Disponer de instrumentos de fomento estatal para la creación o fortalecimiento de entidades asociativas que operen a diferentes escalas territoriales. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Al menos una entidad asociativa funcionando en cada una de las regiones de la zona centro-sur del país. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otro organismo participante:** MINECON.



Objetivo de impacto 2.2

Potenciar la función productiva sustentable del bosque nativo, orientándola hacia la producción de bienes madereros de alto valor, considerando el manejo silvícola y los límites que imponen las funciones del bosque relacionadas con la protección de la naturaleza, conservación de la biodiversidad y las necesidades de las comunidades locales.

- **Acción:** Elaborar y proponer al Ministerio de Agricultura modificaciones a la Ley de Bosque Nativo, destinadas a simplificar los trámites y masificar la superficie sometida a manejo sustentable del bosque nativo y formaciones xerofíticas, considerando bonificaciones, asistencia técnica y transferencia tecnológica preferentemente para pequeños y medianos productores.
- **Meta:** Indicaciones propuestas al Ministerio de Agricultura. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Comisión Temática respectiva del Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Enviar al Congreso Nacional un Proyecto de Ley con modificaciones a la Ley de Bosque Nativo.
- **Meta:** Modificaciones enviadas al Congreso Nacional. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de política Forestal, particularmente CONAF).
- **Otro organismo participante:** Presidencia de la República.

- **Acción:** Desarrollar actividades de apoyo a las autoridades de Gobierno y al Congreso Nacional para la aprobación de la modificación de la Ley de Bosque Nativo.
- **Meta:** Actividades de apoyo realizadas. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Difundir ampliamente las ventajas y beneficios del manejo sustentable de los bosques nativos con el fin de producir madera de alto valor.
- **Meta:** Campaña de difusión operando. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - APROBOSQUE - RPPBNLA - MUCECH).

- **Acción:** Impulsar, mediante incentivos, a los propietarios de bosque nativo a realizar manejo sustentable con fines de producción de bienes de alto valor en conformidad a lo indicado en la *Política Forestal 2015-2035*.
- **Meta:** Incorporar a manejo sustentable 25.000 hectáreas anuales de bosque nativo. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).

- **Acción:** Crear instrumentos de fomento al emprendimiento, la asociatividad y la certificación para productores de bosque nativo, industria vinculada y servicios relacionados.
- **Meta 1:** Instrumentos de fomento creados y disponibles. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Al menos una entidad asociativa por región operando en la zona centro-sur y austral del país. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - CORFO).
- **Otro organismo participante:** SERCOTEC.



Objetivo de impacto 2.3

Consolidar la significativa contribución del sector forestal a la seguridad e independencia energética y descarbonización de la matriz de energía primaria del país, incrementando la producción y utilización de biomasa certificada en origen y calidad.

- **Acción:** Incrementar el volumen de producción de biomasa certificada en origen y calidad, mediante la profundización de los programas y convenios vigentes que incluyen asociatividad y encadenamientos productivos⁵.
- **Meta 1:** Año 2018: el 5% del consumo nacional de biomasa (600 mil m³ de leña seca y biomasa estandarizada) está certificada en origen y calidad.
- **Meta 2:** Año 2019: el 7% del consumo nacional de biomasa (800 mil m³ de leña seca y biomasa estandarizada) está certificada en origen y calidad.
- **Meta 3:** Año 2020: el 10% del consumo nacional de biomasa (1,2 millones m³ de leña seca y biomasa estandarizada) está certificada en origen y calidad.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).
- **Otros organismos participantes:** MinEnergía - INDAP - SNCL.

- **Acción:** Construir y poner en marcha una planta eléctrica en la Región de Aysén abastecida de biomasa⁶.
- **Meta:** Planta eléctrica construida y produciendo hasta 6 MW de potencia. Segundo semestre 2020.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - CORFO).
- **Otros organismos participantes:** MinEnergía - Embajada Finlandia.

(5) Convenio Marco INDAP-CONAF; Convenio Trienal de Certificación de Leña CONAF-SNCL; Programa Nacional de Extensión Forestal (CONAF); Programa Promotores Dendroenergía (CONAF); Programas de Desarrollo Local (INDAP).

(6) La Biomasa provendría preferentemente de una Reserva Nacional ubicada en la Región de Aysén, en el marco del Convenio MOU Finlandia.

Objetivo de impacto 2.4

Ampliar significativamente –en extensión, calidad y sustentabilidad– la generación de productos forestales no madereros asociados a los recursos forestales.

- **Acción:** Ejecutar el programa relativo a los PFNM elaborado por la Comisión Temática respectiva del Consejo de Política Forestal, que responda a los objetivos y metas de la *Política Forestal 2015-2035*.
- **Meta:** Programa de PFNM en operación. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - INFOR - CONAF - CORFO - MUCECH - RPPBNLA - APROBOSQUE).
- **Otros organismos participantes:** INDAP - FOSIS - CONADI - PROCHILE - SENCE.

- **Acción:** Generar una propuesta técnica para incorporar el rubro de PFNM a la cédula censal del Censo Silvoagropecuario 2019.
- **Meta:** La propuesta técnica es validada ante el INE para incorporarla a la cédula censal silvoagropecuaria del año 2019. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - ODEPA).
- **Otros organismos participantes:** MINECON - INE.



- **Acción:** Incorporar los PFNM como un eje estratégico del Ministerio de Agricultura, considerando el fomento, investigación, innovación, regulación y generación de información para mejorar la gestión de recolectores, productores y comercializadores de los productos.
- **Meta:** Rubro de los PFNM incorporado en los programas estratégicos del Ministerio de Agricultura. Primer semestre de 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, especialmente ODEPA - INFOR - CONAF - MUCECH - CORFO).
- **Otros organismos participantes:** PROCHILE - INDAP - FIA - FOSIS - CONADI.

- **Acción:** Establecer una Mesa Nacional Público-Privada y asociaciones regionales de productores de PFNM.
- **Meta 1:** La Mesa Nacional de PFNM creada y funcionando. Primer semestre 2018
- **Meta 2:** Asociaciones regionales de PFNM creadas y funcionando de manera permanente en las siguientes regiones:
 - Maule al segundo semestre del año 2018.
 - La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, al segundo semestre del año 2019.
 - O'Higgins, Metropolitana, Valparaíso y Coquimbo, al segundo semestre del año 2020.
 - Resto de las regiones del país, al segundo semestre del año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - ODEPA - CONAF - MUCECH - CORFO).
- **Otros organismos participantes:** INDAP - PROCHILE - FIA - FOSIS - CONADI - Organizaciones de productores y recolectores.

- **Acción:** Actualizar y elaborar protocolos de colecta sustentable para todos los PFNM.
- **Meta:** Protocolos elaborados. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CONAF).

- **Acción:** Levantar un catastro nacional de PFNM, con actualización periódica.
- **Meta:** Catastro elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (ODEPA - INFOR - CONAF).

Objetivo de impacto 2.5

Convertir a la madera en uno de los principales componentes de los materiales de construcción en el país, incrementando sustancialmente su utilización en vivienda, industria e infraestructura pública, basado en un producto estandarizado y certificado por parte de la industria maderera.

- **Acción:** Incrementar el uso de la madera como material de construcción de viviendas, industrias e infraestructura.
- **Meta:** El 20% de las viviendas, industrias e infraestructura pública utiliza en forma intensiva madera como material constructivo. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CORFO - CORMA - PYMEMAD - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** MINVU - MOP.

- **Acción:** Crear una entidad público-privada que fomente el uso intensivo de la madera como material constructivo e infraestructura.
- **Meta:** Entidad autónoma público-privada creada y formalizada. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CORFO - CORMA - PYMEMAD - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** MINVU - MOP - CCHC.

- **Acción:** Construir obras emblemáticas utilizando intensivamente la madera.
- **Meta:** Al menos cuatro obras emblemáticas construidas cada año. Período 2018-2021
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CORFO - CORMA - PYMEMAD - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** MINVU - MOP - CCHC.

- **Acción:** Elaborar y difundir un programa de potenciamiento tecnológico y de capacitación en agregación de valor a la madera utilizada en la construcción dirigido a Pymes madereras.
- **Meta:** Programa de potenciamiento tecnológico y capacitación elaborado y difundido. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CORFO - CORMA - PYMEMAD - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** MINVU - MOP - CCHC.

- **Acción:** Formular un proyecto de estandarización de elementos constructivos en base a madera.
- **Meta:** Proyecto de estandarización de elementos construidos a base de madera formulado. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, principalmente INFOR - CORFO - CORMA - PYMEMAD - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** MINVU - MOP.

- **Acción:** Realizar un estudio de mercado de maderas nativas de alto valor utilizables en construcción.
- **Meta:** Estudio elaborado. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CORFO - CORMA - APROBOSQUE - PYMEMAD - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** MINVU - MOP.



Objetivo de impacto 2.6

Resolver las brechas tecnológicas existentes en el sector forestal, y coordinar a las entidades públicas y privadas pertinentes, distribuyendo roles y responsabilidades para un uso óptimo de los recursos destinados a disminuir dichas brechas.

- **Acción:** Realizar un estudio para generar indicadores y determinar brechas tecnológicas en el sector silvícola y en la industria de la madera.
- **Meta:** Estudio elaborado. Primer semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CORFO - INFOR - Universidades).

- **Acción:** Elaborar e implementar un programa de reducción de brechas tecnológicas tanto en el sector silvícola como en la industria de la madera.
- **Meta 1:** Programa elaborado. Primer semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa en implementación. Período 2018-2021
- **Meta 3:** Brechas reducidas en un 25%. Segundo semestre 2021
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CORFO - INFOR - Universidades).



EJE ESTRATÉGICO 3

EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL



Objetivo de resultado 3.1.1

Propiciar la mejoría y optimización de las condiciones económicas, sociales y ambientales en los asentamientos vinculados al territorio forestal.

- **Acción:** Elaborar y ejecutar un programa orientado a mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales en los asentamientos vinculados al territorio forestal.
- **Meta 1:** Programa elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa en ejecución, para los actores sectoriales y habitantes del entorno de la actividad forestal de, al menos, el 10% de las comunas forestales. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - ODEPA - MUCECH - Universidades - Organizaciones empresariales y laborales).
- **Otros organismos participantes:** GORE - Municipios - INDAP - FOSIS - CONADI.

Objetivo de resultado 3.1.2

Incorporar explícitamente las buenas prácticas de convivencia y respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural, para alcanzar niveles armónicos de inclusión, crecimiento económico y desarrollo social y cultural.

- **Acción:** Identificar buenas prácticas de convivencia y respeto por los derechos de las personas del sector forestal.
- **Meta:** Se ha elaborado un Decálogo de Buenas Prácticas para el sector forestal. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades - MUCECH - Organizaciones laborales y empresariales).
- **Otros organismos participantes:** Ministerio del Interior - MINTRAB - CONADI.

- **Acción:** Difundir y aplicar el Decálogo de Buenas Prácticas en todas las actividades vinculadas al sector forestal.
- **Meta 1:** El decálogo de buenas prácticas se ha difundido en todas las unidades productivas. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** El decálogo se aplica en las unidades productivas, según la siguiente progresión:
 - 10% al año 2018.
 - 20% al año 2019.
 - 35% al año 2020.
 - 50% al año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB - MDS - GORE.

Objetivo de impacto 3.2

Establecer en el sector forestal una relación basada en el Diálogo de Buena Fe con las comunidades de los pueblos indígenas, a fin de lograr acuerdos que permitan generar un desarrollo coherente con los hechos que derivan de la pluriculturalidad del país, considerando la consulta y participación libre, consentida e informada.

- **Acción:** Instalar mesas de diálogo entre las comunidades campesinas e indígenas, las empresas forestales y el Estado, con la finalidad de poner en práctica el Diálogo de Buena Fe.
 - **Meta:** El Diálogo de Buena Fe se ha puesto en práctica, según el siguiente nivel de avance:
 - En el 10% de las comunidades y unidades productivas al año 2018.
 - En el 20% de las comunidades y unidades productivas al año 2019.
 - En el 35% de las comunidades y unidades productivas al año 2020.
 - En el 50% de las comunidades y unidades productivas al año 2021.
 - **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
 - **Otros organismos participantes:** MINTRAB - MDS.
-
- **Acción:** Crear mesas de diálogo regionales que se ocupen de aplicar el Diálogo de Buena Fe en sus respectivos territorios.
 - **Meta 1:** Mesas de diálogo operando en las regiones Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Segundo semestre 2018.
 - **Meta 2:** Mesas de diálogo operando desde la Región de O'Higgins hasta la Región de Los Lagos. Año 2020.
 - **Meta 3:** Mesas de diálogo instaladas en todas las regiones del país. Año 2021.
 - **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
-
- **Acción:** Evaluar el grado de cumplimiento del dominio, conocimiento y práctica del Diálogo de Buena Fe de los actores sectoriales.
 - **Meta:** Se ha aplicado un instrumento de evaluación al 100% de los actores sectoriales. Año 2021.
 - **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
 - **Otros organismos participantes:** Ministerio del Interior - MDS.

Objetivo de impacto 3.3

Alcanzar un alto nivel de reconocimiento de todos los oficios y puestos de trabajo vinculados a la actividad forestal en general, los que deben ser considerados y tratados con dignidad, minimizando las brechas económicas y sociales en el sector forestal.

- **Acción:** Elaborar un estudio que identifique, reconozca y dimensione la fuerza de trabajo y las condiciones laborales de las personas vinculadas a todos los ámbitos de la actividad forestal.
- **Meta:** Estudio elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF - INFOR - Organizaciones empresariales, gremiales y laborales - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB - MDS - INDAP - CONADI.

- **Acción:** Elaborar un diagnóstico de conocimiento público, respecto de remuneraciones de las personas vinculadas a todos los ámbitos de la actividad forestal.
- **Meta:** Diagnóstico elaborado y difundido entre los actores sectoriales. Año 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB - MINECON.

- **Acción:** Elaborar indicadores que permitan cuantificar las brechas sociales y económicas entre puestos de trabajo formales y actividades u oficios vinculados al sector forestal.
- **Meta:** Indicadores elaborados que permiten medir las brechas sociales y económicas en el sector laboral. Año 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB - MINEDUC.

- **Acción:** Poner en práctica la capacitación técnica entre los oficios, y la especialización entre los profesionales del sector, para minimizar brechas entre puestos de trabajo.
- **Meta:** Se ha minimizado al menos el 20% de las brechas reconocidas entre puestos de trabajo formales y actividades u oficios vinculados al sector forestal⁷. Año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB - MINEDUC.



(7) La situación base corresponde al año 2018, cuando se disponga de los indicadores.

Objetivo de impacto 3.4

Lograr un alto nivel de reconocimiento del sector forestal como proveedor de Trabajo Decente -conforme lo define la OIT- que valide a su estamento laboral como actor pleno y relevante del desarrollo económico del país.

- **Acción:** Incorporar y aplicar el concepto de Trabajo Decente en los organismos laborales, empresariales y públicos del sector.
- **Meta:** Se han establecido acuerdos nacionales tripartitos en el sector forestal (Gobierno - Empresas - Trabajadores) orientados a internalizar el concepto de Trabajo Decente en el sector forestal. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - Empresas forestales - Organizaciones laborales).
- **Otro organismo participante:** MINTRAB.

- **Acción:** Establecer acuerdos de Trabajo Decente entre las organizaciones laborales y empresariales del sector forestal.
- **Meta 1:** Se ha instalado una mesa nacional tripartita para establecer acuerdos de Trabajo Decente. Primer semestre 2018.
- **Meta 2:** Se han instalado mesas regionales tripartitas para establecer acuerdos de Trabajo Decente en las regiones desde Valparaíso hasta Los Lagos. Período 2019-2021.
- **Meta 3:** El Trabajo Decente se ha internalizado en el sector forestal de acuerdo a la siguiente progresión:
 - 10% al año 2019.
 - 20% al año 2020.
 - 30% al año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente las organizaciones laborales y empresariales).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB.

- **Acción:** Elaborar e implementar programas de eliminación de brechas de género en el sector forestal.
- **Meta 1:** Programa elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa en aplicación en al menos el 10% de las comunas forestales de cada región. Año 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB - MINEDUC- SernamEG.

- **Acción:** Elaborar e implementar programas de formación y capacitación técnico-profesional continua en el sector.
- **Meta 1:** Programa elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa en aplicación en al menos el 10% de las comunas forestales de cada región. Año 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB - MINEDUC.



Objetivo de resultado 3.5.1

Elevar en proporción significativa los niveles de sindicalización de los trabajadores del sector forestal, en consideración a que con ello se generan mejores condiciones para reducir la accidentabilidad laboral, mejorar la salud ocupacional, fortalecer la capacitación laboral y favorecer la productividad y el empleo local.

- **Acción:** Incentivar y fomentar la sindicalización forestal.
 - **Meta:** La tasa de sindicalización del sector forestal se ha incrementado en 50%. Año 2021.
 - **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
-
- **Acción:** Fomentar la estructuración orgánica de las organizaciones sindicales del sector forestal.
 - **Meta:** Se ha creado una instancia de coordinación nacional que agrupa a todos los sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadores del sector forestal chileno. Año 2021.
 - **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
 - **Otros organismos participantes:** CUT - ANEF - CONFAGRO.



Objetivo de resultado 3.5.2

Establecer acuerdos Estado-empresas-trabajadores, focalizados en generar condiciones que permitan incrementar la productividad de empresas y trabajadores y mejoras sustanciales en las condiciones económicas y sociales de los trabajadores.

- **Acción:** Establecer acuerdos formales y sistemáticos entre el Estado, las empresas forestales y las organizaciones laborales.
- **Meta:** Se encuentra en aplicación el sistema de diálogo formal entre el Estado, las empresas y los trabajadores del sector forestal. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otros organismos participantes:** CUT - ANEF - CONFAGRO - Organizaciones empresariales.

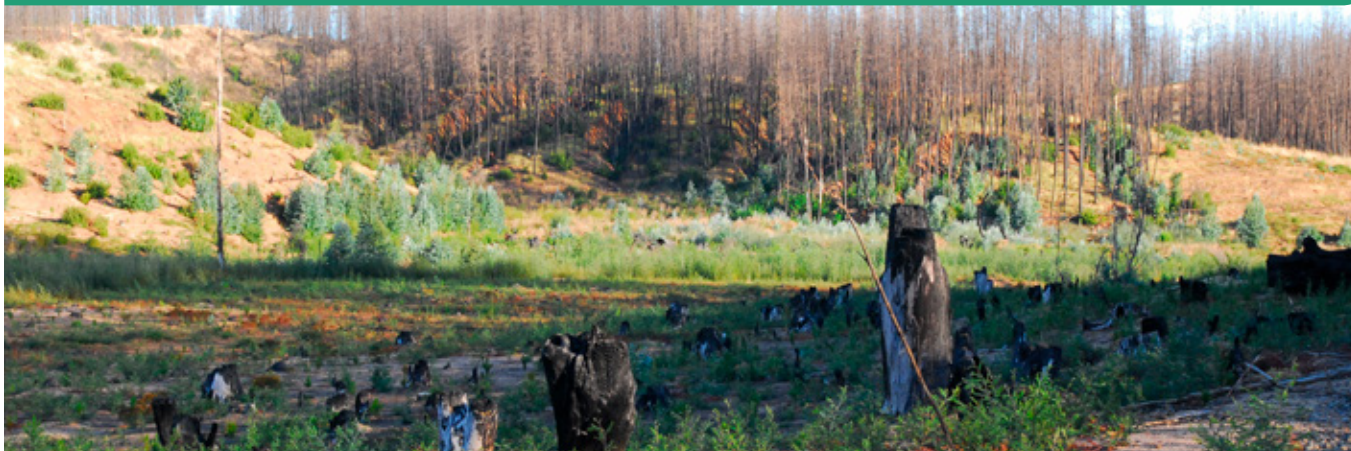
- **Acción:** Instalar una Mesas de Diálogo Nacional y mesas regionales en la zona centro-sur del país.
- **Meta 1:** Se encuentra en funcionamiento la mesa nacional de diálogo tripartita en el sector forestal. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Se han instalado las siguientes mesas regionales de diálogo:
 - Biobío en el año 2018.
 - Maule en el año 2019.
 - Los Ríos y La Araucanía en el año 2020.
 - Otras regiones en el año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otros organismos participantes:** CUT - ANEF - CONFAGRO - GORE.



[← Volver al índice](#)

EJE ESTRATÉGICO 4

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL



Objetivo de impacto 4.1

Restaurar el patrimonio forestal afectado por diversos tipos de catástrofes naturales e intervenciones antrópicas, especialmente aquellas áreas que han sufrido los efectos de incendios forestales, erupciones volcánicas o aluviones, y que tienen consecuencias negativas sobre el suelo, el agua y la biodiversidad.

Identificar, caracterizar y cuantificar las áreas prioritarias de restauración, por región y categoría de propietarios, que han sido afectadas por catástrofes naturales y por acción antrópica.

- **Acción:** Identificar, caracterizar y cuantificar áreas prioritarias de restauración, por región y categoría de propietarios, que han sido afectadas por catástrofes naturales y por acción antrópica.
- **Meta:** Informe bianual, con capítulos regionales, de las áreas prioritarias ya identificadas. Segundo semestre de los años 2019 y 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (CONAF - INFOR - ODEPA).

- **Acción:** Suscribir convenios entre organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, para ejecutar acciones de restauración de áreas prioritarias.
- **Meta:** A lo menos 2 convenios internacionales y 3 nacionales suscritos. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente Universidades - Empresas forestales - ONGs ambientales).

- **Acción:** Ejecutar, monitorear y evaluar el plan de acción estratégico nacional, elaborado para la restauración de áreas prioritarias.
- **Meta:** Informe de evaluación del plan. Segundo semestre de cada año del período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos regionales para la restauración de áreas prioritarias.
- **Meta:** Informe de evaluación de los proyectos regionales en desarrollo. Segundo semestre de cada año del período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Desarrollar acciones de restauración con nueva cobertura arbórea y arbustiva, principalmente especies nativas, en áreas prioritarias.
- **Meta:** Se han incorporado las siguientes superficies, a procesos de restauración en áreas prioritarias, según la siguiente progresión:
 - Año 2018: 10: 000 hectáreas incorporadas a procesos de restauración en áreas prioritarias.
 - Año 2019: 20: 000 hectáreas incorporadas a procesos de restauración en áreas prioritarias.
 - Año 2020: 35: 000 hectáreas incorporadas a procesos de restauración en áreas prioritarias.
 - Año 2021: 50: 000 hectáreas incorporadas a procesos de restauración en áreas prioritarias.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

Objetivo de resultado 4.2.1

Manejar los bosques nativos bajo criterios de protección, conservación, preservación y reconexión de fragmentos, según necesidades de cada región, localidad y situación particular.

- **Acción:** Identificar, caracterizar, cuantificar y priorizar áreas de bosque nativo con fines de protección y conservación.
- **Meta:** Informe bianual, con capítulos regionales, de las áreas prioritarias ya identificadas. Segundo semestre de los años 2019 y 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - ODEPA - Empresas forestales - AIFBN - CIFAG - MUCECH).
- **Otros organismos participantes:** CONADI.

- **Acción:** Suscribir convenios con organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, para ejecutar acciones que permitan manejar el bosque nativo con fines de protección y conservación.
- **Meta:** Al menos dos convenios internacionales y tres nacionales suscritos. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades - Empresas forestales - ONGs ambientales).

- **Acción:** Elaborar, monitorear y evaluar el plan de acción estratégico nacional para manejar el bosque nativo con fines de protección y conservación.
- **Meta:** Informe anual de evaluación de la implementación y desarrollo del plan. Segundo semestre de cada año del período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).

- **Acción:** Formular, ejecutar y evaluar los proyectos regionales para manejar el bosque nativo con fines de protección y conservación.
- **Meta:** Informe de evaluación de los proyectos regionales funcionando. Segundo semestre de cada año del período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Desarrollar acciones de manejo con fines de protección y conservación del bosque nativo.
- **Meta:** Se han incorporado a manejo con fines de protección y conservación del bosque nativo las siguientes superficies, de acuerdo a la siguiente progresión:
 - Año 2018: 10.000 hectáreas incorporadas a manejo con fines de protección y conservación.
 - Año 2019: 20.000 hectáreas incorporadas a manejo con fines de protección y conservación.
 - Año 2020: 35.000 hectáreas incorporadas a manejo con fines de protección y conservación.
 - Año 2021: 50.000 hectáreas incorporadas a manejo con fines de protección y conservación.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).



Objetivo de resultado 4.2.2

Manejar sustentablemente puntos o cuencas críticas con el propósito de mantener o incrementar el abastecimiento de agua, acorde a los requerimientos de la población.

- **Acción:** Identificar, cuantificar y priorizar puntos o cuencas críticas.
- **Meta:** Informe bianual, con capítulos regionales, de los puntos o cuencas críticas. Segundo semestre de los años 2019 y 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - ODEPA - Empresas forestales - Universidades).

- **Acción:** Suscribir convenios con organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, para ejecutar acciones que permitan el manejo de los puntos o cuencas críticas.
- **Meta:** Al menos dos convenios internacionales y tres nacionales suscritos. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades - Empresas forestales - ONGs ambientales).

- **Acción:** Elaborar, monitorear y evaluar el plan de acción estratégico nacional para el manejo de los puntos o cuencas críticas.
- **Meta:** Informe anual de evaluación de la implementación y desarrollo del plan. Segundo semestre de cada año del periodo 2019 y 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).

- **Acción:** Formular, ejecutar y monitorear proyectos regionales para el manejo de los puntos o cuencas críticas.
- **Meta:** Informe anual de evaluación de la implementación y desarrollo del plan. Segundo semestre de cada año del periodo 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Desarrollar acciones con el propósito de mejorar el abastecimiento de agua, conforme a los requerimientos de la población a lo largo de todo el país.
- **Meta:** Se trabaja en puntos o cuencas críticas para asegurar el abastecimiento de agua en la siguiente progresión:
 - Dos puntos o cuencas críticas al año 2018.
 - Cuatro puntos o cuencas críticas al año 2019.
 - Siete puntos o cuencas críticas al año 2020.
 - Diez puntos o cuencas críticas al año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).



Objetivo de impacto 4.3

Prevenir y controlar los problemas fitosanitarios y de especies invasoras en el patrimonio forestal, minimizando su impacto negativo sobre los recursos y sus productos materiales o intangibles, mediante estrategias ambiental y socialmente aceptadas, económicamente eficientes, dando cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el país y a los requerimientos del sector forestal nacional.

- **Acción:** Establecer un mecanismo de coordinación permanente entre el Comité Asesor Forestal coordinado por SAG y el Consejo de Política Forestal.
- **Meta:** Al menos una reunión anual entre ambos organismos. Primer semestre de cada año del período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otro organismo participante:** SAG.

- **Acción:** Actualizar la situación de plagas y enfermedades forestales, además de las especies invasoras, tanto vegetales como animales, para la priorización de actividades en fitosanidad forestal.
- **Meta:** Informes anuales de la situación de plagas, enfermedades forestales y especies invasoras. Primer semestre de cada año del período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).
- **Otro organismo participante:** SAG.

- **Acción:** Dimensionar las pérdidas económicas, sociales y ambientales, asociadas a la acción de plagas, enfermedades y especies invasoras, para la priorización de actividades en fitosanidad forestal.
- **Meta:** Informe de evaluación de pérdidas. Primer semestre 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otro organismo participante:** SAG.

- **Acción:** Promover y ejecutar investigación en fitosanidad forestal, con aporte del Estado, orientada al control de plagas, enfermedades forestales y especies invasoras.
- **Meta:** Programa de investigación en ejecución, con evaluación anual. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Elaborar e implementar un programa de capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica, principalmente para los pequeños y medianos propietarios de bosques.
- **Meta 1:** Programa elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa en ejecución con evaluación anual. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Elaborar e implementar un programa de capacitación y transferencia tecnológica al interior de las instituciones del MINAGRI.
- **Meta 1:** Programa elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa en ejecución con evaluación anual. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).



Objetivo de resultado 4.4.1

Mejorar la gestión en materia de prevención y control de incendios en el Servicio Forestal del Estado y fortalecer la coordinación con otros organismos con competencia en el tema, tales como ONEMI, empresas forestales, Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos y municipios.

- **Acción:** Reforzar el sistema básico de protección contra incendios forestales que gestiona el Estado, particularmente el período de operación y los recursos humanos, materiales y tecnológicos.
- **Meta:** Incremento de 10% anual. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Evaluar y reforzar los Planes ACCEFOR⁸ para adecuarlos a los nuevos escenarios de incendios forestales en el país: incendios de nueva generación, interfaz urbano-rural, impacto social e infraestructura estratégica.
- **Meta:** Planes ACCEFOR, evaluados y reforzados anualmente como base para nuevo Sistema de Protección y Control de Incendios Forestales. Primer semestre de cada año del período 2018-2021.
Responsable: MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - Empresas forestales).
- **Otro organismo participante:** ONEMI.

- **Acción:** Identificar y caracterizar las comunas prioritarias en materia de riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales.
- **Meta:** Listado de comunas prioritarias. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).

- **Acción:** Identificar los municipios con planes de ordenamiento territorial en relación a la protección contra incendios forestales.
- **Meta:** Listado de municipios con planes de ordenamiento territorial en relación a la protección contra incendios forestales. Primer semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (CONAF).
- **Otro organismo participante:** ONEMI.

(8) El Plan ACCEFOR opera en el marco del Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por el Decreto 156 del 12 de marzo de 2002.

- **Acción:** Elaborar planes de ordenamiento territorial en las zonas de interfaz, estableciendo convenios de colaboración de los municipios de comunas críticas por riesgo de incendios forestales con el Servicio Nacional Forestal.
- **Meta:** Se cuenta con planes de ordenamiento territorial y convenios de colaboración entre el Servicio Nacional Forestal y los municipios de comunas críticas, en la siguiente progresión de comunas críticas por año:
 - 10% de las comunas críticas con planes y convenios al año 2018.
 - 15% de las comunas críticas con planes y convenios al año 2019.
 - 20% de las comunas críticas con planes y convenios al año 2020.
 - 30% de las comunas críticas con planes y convenios al año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otro organismo participante:** ONEMI.



Objetivo de resultado 4.4.2

Educar a la población escolar sobre la importancia y valor del patrimonio forestal y su conservación, las causas de ocurrencia y propagación de incendios y los efectos de estos flagelos en las personas, en la naturaleza y en el desarrollo productivo.

Capacitar a los pequeños propietarios forestales en materia de prevención y control de incendios forestales.

- **Acción:** Definir y elaborar los contenidos educativos relacionados con educación ambiental y conservación de la naturaleza con énfasis en la prevención de incendios forestales, además de los contenidos de la capacitación docente.
 - **Meta:** Los contenidos educativos y de la capacitación docente se han definido y elaborado, de acuerdo al siguiente calendario:
 - Ciclo Enseñanza Básica al año 2018.
 - Ciclo Enseñanza Media al año 2019.
 - **Responsable:** MINAGRI.
 - **Otro organismo participante:** MINEDUC.
-
- **Acción:** Aplicar en los establecimientos de educación básica y media de comunas prioritarias, los contenidos del ramo relacionado con la conservación de la naturaleza con énfasis en la prevención de incendios forestales.
 - **Meta:** Se imparte la asignatura o ramo, con el siguiente nivel de avance de establecimientos incorporados según se indica:
 - 5% de los establecimientos de las comunas críticas al año 2018.
 - 10% de los establecimientos de las comunas críticas al año 2019.
 - 15% de los establecimientos de las comunas críticas al año 2020.
 - 20% de los establecimientos de las comunas críticas al año 2021.
 - **Responsable:** MINAGRI (CONAF).
 - **Otro organismo participante:** MINEDUC.

- **Acción:** Formular programas de silvicultura preventiva para los pequeños y medianos propietarios forestales, mediante la implementación de un programa de transferencia tecnológica diseñado y aplicado por el Servicio Forestal del Estado⁹.
- **Meta:** Programas de silvicultura preventiva formulados y disponibles para ser aplicados. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - Empresas forestales - Organizaciones campesinas y de propietarios forestales).

- **Acción:** Identificar mil pequeños y medianos propietarios forestales para ser capacitados en materia de silvicultura preventiva.
- **Meta:** Se han identificados los mil pequeños y medianos propietarios, de acuerdo al siguiente calendario por regiones:
 - O'Higgins, Maule y Biobío durante el primer semestre del año 2018.
 - Valparaíso, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos durante el segundo semestre del año 2018.
 - Resto de las regiones del país hasta el segundo semestre del año 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - Organizaciones campesinas y de propietarios forestales).
- **Otro organismo participante:** INDAP.

- **Acción:** Capacitar a mil pequeños y medianos propietarios forestales en materia de silvicultura preventiva.
- **Meta:** Se han capacitado:
 - Al año 2018, 150 pequeños y medianos propietarios forestales.
 - Al año 2019, 300 pequeños y medianos propietarios forestales.
 - Al año 2020, 600 pequeños y medianos propietarios forestales.
 - Al año 2021, 1000 pequeños y medianos propietarios forestales.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Empresas forestales).

(9) Se refiere a la actual Corporación Nacional Forestal o al futuro Servicio Nacional Forestal.

ANEXOS



GRUPOS Y EQUIPO DE TRABAJO

ELABORACIÓN “AGENDA PROGRAMÁTICA FORESTAL 2018-2021”

CONSEJEROS COORDINADORES GRUPALES:

Sr. Patricio Argandoña, Tesorero FENASIC, CONAF.
Sr. Iván Chacón, Exdecano Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Talca.
Sra. Carmen Luz De La Maza, Decana Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Universidad de Chile.
Sr. Sergio Donoso, Presidente AIFBN.
Sra. Flavia Liberona, Directora Ejecutiva Fundación Terram.
Sr. Manuel Llao, Vicepresidente MUCECH.
Sr. Rodrigo Mujica, Subdirector Ejecutivo INFOR.
Sr. Ramiro Plaza, Presidente PYMEMAD Maule A.G.
Sr. Fernando Raga, Presidente CORMA.
Sr. Fernando Rosselot, Director Ejecutivo INFOR.

ESPECIALISTAS INVITADOS:

Sr. Luis Carrasco, Profesional CONAF.
Sr. Jorge Gándara, Profesional CONAF.
Sr. Claudio Goycoolea, Profesional Consorcio Protección Fitosanitaria Forestal S.A.
Sr. Hans Grosse, Profesional INFOR.
Sr. Jan Köster, Socio APROBOSQUE A.G.
Sr. Fernando Maldonado, Profesional CONAF.
Sr. Rodrigo Montecinos, Profesional Forestal Arauco S.A.
Sr. Jorge Morales, Profesional CORFO.
Sr. Marco Muñoz, Profesional SAG.
Sr. Alex Opazo, Profesional SAG.
Sr. Patricio Parra, Profesional CONAF.
Sr. Ricardo Pinochet, Profesional Forestal MININCO S.A.
Sr. Mario Pinto, Profesional CONAF.
Sr. Emilio Reyes, Profesional SAG.
Sr. Patricio Rojas, Profesional INFOR.
Sr. Gerardo Valdebenito, Profesional INFOR.

COORDINADORES TÉCNICOS:

Srta. Carla Altamirano, Profesional Secretaría de Política Forestal, CONAF.
Sr. Mauricio Bobadilla, Profesional Secretaría de Política Forestal, CONAF.
Sr. Carlos Cabaña, Profesional Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal CONAF.
Sr. Rodolfo Contreras, Jefe Secretaría de Política Forestal, CONAF.
Sr. Jorge Correa, Miembro Consejo Directivo de CONAF.
Srta. Daniela Parra, Profesional Secretaría de Política Forestal, CONAF.
Sr. Francisco Pozo, Profesional Secretaría de Política Forestal, CONAF.

EQUIPO REDACTOR:

Integrantes de la Secretaria de Política Forestal de CONAF, con la colaboración de los ingenieros forestales, Sres. Iván Chacón (Consejero y Consultor Forestal) y Carlos Cabaña (Profesional CONAF).

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Sra. María Isabel Campodónico, Profesional Secretaría de Comunicaciones, CONAF.

COORDINACIÓN GENERAL:

Sr. Rodolfo Contreras. Secretario Técnico Consejo de Política Forestal.

FOTOGRAFÍAS:

Sr. Guy Wenborne y Archivo Fotografico de CONAF

INTEGRANTES CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

INTEGRANTES	CALIDAD	NOMBRE / ORGANISMO
Responsable Político Gobierno de Chile	MINISTRO	Carlos Furche Guajardo , Ministro de Agricultura
	SUBSECRETARIO	Claudio Ternicier González , Subsecretario de Agricultura
Presidente del Consejo. Representante del sector público, Servicio Forestal del Estado.	TITULAR	Aarón Cavieres Cancino , Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal, CONAF
	SUPLENTE	Jorge Martínez Sagredo , Gerente Desarrollo de las Personas, Corporación Nacional Forestal, CONAF
Representante del sector público, área de políticas agrarias	TITULAR	Claudia Carbonell Piccardo , Directora Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA
	SUPLENTE	Teodoro Rivas Sius , Subdirector Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA
Representante del sector público, área de investigación forestal	TITULAR	Fernando Rosselot Téllez , Director Ejecutivo Instituto Forestal, INFOR
	SUPLENTE	Rodrigo Mujica Hoevelmayer , Subdirector Ejecutivo Instituto Forestal, INFOR ¹⁰
Representante del sector público, área de economía	TITULAR	Juan Ladrón de Guevara González , Director Ejecutivo Consejo de Producción Limpia, Ministerio de Economía - CORFO
	SUPLENTE	Eduardo Uribe Mella , Coordinador de Sectorialistas, Dirección Programas Estratégicos, Corporación de Fomento de la Producción, CORFO
Representante del subsector académico	TITULAR	Carmen Luz De La Maza Asquet , Decana Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Universidad de Chile
	SUPLENTE	Iván Chacón Contreras , Consultor, ex Decano Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Talca
Representante del subsector académico	TITULAR	Manuel Sánchez Olate , Académico, ex Decano Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Concepción
	SUPLENTE	Víctor Sandoval Vásquez , Académico, ex Decano Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales, Universidad Austral de Chile
Representante de la sociedades científicas relacionadas	TITULAR	Jorge Sebastián Teillier Arredondo , Representante Sociedad de Botánica de Chile
	SUPLENTE	Francisco Zorondo Rodríguez , Director Sociedad de Ecología de Chile, SOCECOL
Representante del subsector empresarial forestal-industrial	TITULAR	Fernando Raga Castellanos , Presidente Nacional Corporación Chilena de la Madera, CORMA
	SUPLENTE	María Teresa Arana Silva , Gerente General Corporación Chilena de la Madera, CORMA

(10) Dejó de ser Subdirector Nacional de INFOR y por lo tanto Consejero Suplente, en mayo de 2017.

INTEGRANTES	CALIDAD	NOMBRE / ORGANISMO
Representante de la pequeña y mediana empresa maderera	TITULAR	Oswaldo Leiva Lobos , Presidente Nacional Pequeños y Medianos Industriales de la Madera A. G., PYMEMAD
	SUPLENTE	Ramiro Plaza Greene , Presidente Regional Pequeños y Medianos Industriales de la Madera A. G., PYMEMAD Maule
Representante de los pequeños propietarios de bosques y silvicultores	TITULAR	Mario Hermosilla Daudet , Representante Depto. Pequeños y Medianos Propietarios Forestales, PROPYMEFOR-CORMA
	SUPLENTE	Gabriel Pérez Figueroa , Presidente Red de Pequeños Propietarios de Bosque Nativo de La Araucanía, RPPBNLA
Representante del Colegio de Ingenieros Forestales	TITULAR	Roberto Cornejo Espósito , Presidente Nacional Colegio de Ingenieros Forestales, CIFAG
	SUPLENTE	Germán Bahrs Solar , Presidente Regional Colegio de Ingenieros Forestales AG, CIFAG, Sede Coquimbo
Representante de las organizaciones sindicales del sector forestal	TITULAR	Jorge González Castillo , Presidente Confederación Nacional de Trabajadores Forestales, CTF
	SUPLENTE	Patricio Argandoña Rojas , Tesorero Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, FENASIC
Representante de los pueblos indígenas	TITULAR	Marcial Colin Lincolao , Consejero Electo de la Corporación Nacional Indígena, CONADI
	SUPLENTE	(PENDIENTE)
Representante de los campesinos	TITULAR	Manuel Llao Calcumil , Vicepresidente Nacional Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH
	SUPLENTE	Omar Jofré Fuentes , Director Nacional Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH
Representante de ONG del subsector ambiental	TITULAR	Flavia Liberona Céspedes , Directora Ejecutiva Fundación Terram
	SUPLENTE	Cecilia Alcoveza Lora , Líder Global Agenda de Celulosa, Papel y Embalaje de World Wildlife Fund, WWF Chile ¹¹
Representante de ONG del subsector ambiental	TITULAR	Sergio Donoso Calderón , Presidente Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN
	SUPLENTE	Paulo Palma Burgos , Representante Departamento de Acción Social Obispado de Temuco, DAS-Temuco
Representante de propietarios de bosque nativo	INVITADO	Jan Köster Gamper , Representante Asociación Chilena de Propietarios de Bosque Nativo, APROBOSQUE A.G.
Representante del subsector empresas de servicios forestales	INVITADO	René Muñoz Klock , Gerente Asociación de Contratistas Forestales, ACOFORAG

(11) Dejó de ser Consejera Suplente en julio de 2017.

INTEGRANTES SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

NOMBRE	CARGO
Rodolfo Contreras Moncada	Secretario Técnico del Consejo de Política Forestal. Jefe Secretaría de Política Forestal, CONAF
Mauricio Bobadilla Olivares	Jefe Unidad de Gestión, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Carla Altamirano Ibarra	Profesional, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Francisco Pozo Alvarado	Profesional, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Daniela Parra Santos	Profesional, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Jorge Correa Drubi	Miembro Consejo Directivo de CONAF
Rodrigo Herrera Jeno	Asesor Legislativo, Dirección Ejecutiva de CONAF
Carlos Cabaña Chávez	Profesional, Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, CONAF
Priscilla Necuñir Gordillo	Secretaria, Secretaría Política Forestal, CONAF

ORGANISMOS PARTICIPANTES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

- Ministerio de Agricultura, MINAGRI.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Corporación Nacional Forestal, CONAF.
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA.
- Instituto Forestal, INFOR.
- Corporación de Fomento de la Producción, CORFO.
- Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza.
- Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Forestales.
- Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Forestales.
- Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales.
- Sociedades Científicas de Biología, Botánica y Ecología de Chile.
- Corporación Chilena de la Madera, CORMA.
- Consejo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.
- Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Industriales de la Madera, PYMEMAD.
- Departamento de Pequeños y Medianos Propietarios Forestales, PROPYMEFOR - CORMA.
- Red de Pequeños Propietarios de Bosque Nativo de La Araucanía, RPPBNLA.
- Colegio de Ingenieros Forestales de Chile A.G., CIFAG.
- Confederación Nacional de Trabajadores Forestales, CTF.
- Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, FENASIC.
- Movimiento Unitario Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH.
- Fundación Terram.
- World Wildlife Fund, WWF Chile.
- Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN.
- Obispado de Temuco, Departamento de Acción Social, DAS Temuco.

ORGANISMOS INVITADOS DEL CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

- Asociación Chilena de Propietarios de Bosque Nativo A.G., APROBOSQUE.
- Asociación de Contratistas Forestales A.G., ACOFORAG.

DECRETO N° 08/2015

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
N° 41.155 - Martes 12 de mayo de 2015
(IdDO 903084)**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CREA CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

Núm. 8.- Santiago, 11 de marzo de 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto N° 669, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el sector forestal chileno es una de las principales actividades de la economía nacional, que ha cumplido un papel fundamental en el desarrollo de nuestro país, contribuyendo significativamente a la producción, el empleo y las exportaciones chilenas.

Que en las últimas décadas, el sector ha presentado una declinación en su tasa de crecimiento, lo que exige replantear la estrategia forestal de Chile en términos globales y con visión de futuro, considerando la gran influencia y relevancia que ha adquirido este sector en diversos ámbitos, principalmente en el ámbito social, cultural y ambiental, lo que ha impulsado nuevas demandas por parte de la ciudadanía.

Que en este contexto, corresponde al Estado de Chile, a través de sus organismos competentes, orientar estratégicamente el desarrollo del país mediante políticas públicas que consideren tanto las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como la de los actores sectoriales y sociales relevantes.

Que por su parte, el Ministerio de Agricultura tiene como misión fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país por lo que se debe asumir el desafío de dirigir la orientación estratégica del sector con el objetivo de formular una Política Forestal para el período 2015-2035. En esta tarea, cabe una función principal a la Corporación Nacional Forestal.

Que atendido lo expuesto, el Ministerio de Agricultura ha resuelto disponer la creación del Consejo de Política Forestal, organismo de carácter consultivo que tendrá como misión prestar a dicha autoridad asesoría en materia forestal.

DECRETO:

Artículo 1°.- Créase el Consejo de Política Forestal, en adelante e indistintamente “el Consejo”, como un organismo consultivo de carácter permanente del Ministro de Agricultura, cuya principal función será asesorar a dicha autoridad en materia forestal.

Artículo 2°.- El Consejo de Política Forestal, en adelante el Consejo, contará con un Presidente y una Secretaria Técnica.

El Consejo estará integrado por 16 consejeros, que serán representativos del ámbito del que provienen:

- a) El (la) Director (a) Ejecutivo (a) de CONAF;
- b) El (la) Director (a) Nacional de ODEPA, en representación del ámbito de las políticas públicas agrarias;
- c) El (la) Director (a) Ejecutivo (a) del Instituto Forestal, en representación de la investigación forestal que se realiza en el ámbito público;
- d) Un (una) consejero (a) en representación de CORFO;
- e) Dos consejeros (as) en representación del sector académico universitario;
- f) Un (una) consejero (a) en representación de las sociedades científicas relacionadas;
- g) Un (una) consejero (a) en representación del sector empresarial forestal-industrial;
- h) Un (una) consejero (a) en representación de la pequeña y mediana empresa maderera;
- i) Un (una) consejero (a) en representación de los pequeños propietarios de bosques y silvicultores;
- j) Un (una) consejero (a) en representación del Colegio de Ingenieros Forestales de Chile;
- k) Un (una) consejero (a) en representación de las organizaciones sindicales del sector forestal;
- l) Un (una) consejero (a) en representación de los pueblos originarios;
- m) Un (una) consejero (a) en representación de los campesinos; y,
- n) Dos consejeros (as) en representación de organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector ambiental.

En el caso de impedimento o ausencia de un consejero titular, éste podrá ser reemplazado por subrogante designado para tal efecto.

Artículo 3°.- La designación del consejero titular y del subrogante a que se refiere la letra d) precedente, se realizará por el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y será comunicada por escrito al Ministro de Agricultura.

La designación de los consejeros titulares y subrogantes a que se refieren las letras e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) precedentes, se realizará por el Ministro de Agricultura, previa propuesta de las organizaciones a las que aquellos representan.

El cargo de consejero será ad-honorem. Los consejeros permanecerán tres años en sus cargos, a menos que el Ministro de Agricultura proponga su reemplazo.

Artículo 4°.- En su función de asesorar al Sr. Ministro de Agricultura en materia forestal, corresponderá al Consejo:

- i. Proponer al Ministro de Agricultura una política forestal chilena para el período 2015-2035.
- ii. Elaborar al Ministro de Agricultura una propuesta referida a instrumentos de política forestal y sus eventuales modificaciones.
- iii. Identificar áreas de trabajo, proponiendo que éstas sean abordadas por el Consejo de Política Forestal, a través de la creación de comisiones o grupos de trabajos temáticos.
- iv. Sugerir formas de funcionamiento de las comisiones o grupos de trabajos temáticos para el tratamiento de asuntos que digan relación con las funciones de competencia del Consejo.
- v. Aprobar las actividades y planes de trabajo del Consejo que hayan sido presentados por el Presidente del Consejo.

Artículo 5°.- Corresponderá al Presidente del Consejo:

- i. Presidir las sesiones del Consejo y coordinar la adopción de acuerdos.
- ii. Presentar anualmente al Consejo la propuesta de actividades y plan de trabajo.
- iii. Informar al Consejo del funcionamiento y resultado de las comisiones o grupos de trabajos temáticos.
- iv. Convocar a los integrantes del Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias y elaborar la tabla de la respectiva sesión.

Artículo 6°.- Corresponderá a la Secretaria Técnica:

- i. Proveer al Consejo de soporte logístico, administrativo y financiero.
- ii. Participar con derecho a voz en las sesiones del Consejo, y confeccionar el acta con los acuerdos adoptados por el Consejo.

- iii. Presentar el estado de avance de las actividades y planes de trabajo del Consejo.
- iv. Generar propuestas técnicas de actividades y planes de trabajo.
- v. Un profesional de CONAF designado por el Director Ejecutivo de este organismo, hará de las veces de Secretario Técnico del Consejo, participará con derecho a voz en las sesiones y confeccionará el acta con los acuerdos de dicho órgano.

Artículo 7°.- El Consejo de Política Forestal será presidido por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, y contará con una Secretaría Técnica, cuyas funciones serán asumidas por la Corporación Nacional Forestal.

El Consejo sesionará ordinariamente dos veces al año en el lugar, día y hora que fije su Presidente. El Presidente del Consejo podrá citar a sesiones extraordinarias cuando estime que existe motivo para ello, o bien a solicitud escrita de a lo menos dos consejeros. La citación se hará por cualquier medio fehaciente, dejándose constancia en el acta del medio empleado para la convocatoria y de la recepción de la misma por parte de aquellos consejeros que no concurran a la citación.

De las sesiones del Consejo se levantará un acta en la que se consignarán los acuerdos adoptados en la sesión, cuya elaboración y distribución a los consejeros será responsabilidad de la Secretaría Técnica.

El quórum mínimo para sesionar, tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias, será de nueve consejeros. De no reunirse dicho quórum, se dejará constancia de este hecho en el acta y se fijará fecha para una nueva sesión. En caso de que en la nueva sesión no se alcance el quórum requerido, la sesión se llevará a cabo con los consejeros que asistan.

Los acuerdos del Consejo serán adoptados por el voto de la mayoría de los consejeros presentes en la sesión. Para tal efecto, cada consejero tendrá un voto y el Presidente tendrá voto dirimente.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-

**Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Furche G., Ministro de Agricultura.
Luis Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.**

Saluda atentamente a Ud., Claudia Carbonell P., Subsecretaria de Agricultura (S).

DECRETO N° 12/2016

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
N° 41.742 – Miércoles 26 de abril de 2017
(CVE 1207615)**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

APRUEBA POLÍTICA FORESTAL PARA EL PERÍODO QUE INDICA

Núm. 12.- Santiago, 10 de mayo de 2016.

VISTO:

Los artículos 24 inciso primero y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; los artículos 3° inciso primero y 22° inciso segundo de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Establece Funciones y Estructura Ministerio de Agricultura; el decreto supremo N° 669, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo N° 8, de 2015, del Ministerio de Agricultura, el documento "Política Forestal 2015-2035", de fecha 3 de mayo de 2016; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de Agricultura elaborar, coordinar, proponer y dictar las normas aplicables al ámbito silvoagropecuario que sean necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes y programas relativos al sector.

Que, teniendo como base el documento de convocatoria "Sector Forestal Chileno: Desafíos y Visión 2015-2035", elaborado por un grupo de especialistas del sector forestal público y privado, coordinados por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, el Ministro de Agricultura, con fecha 22 de enero de 2015, suscribió el acta de compromiso de constitución del Consejo de Política Forestal, cuya misión, entre otras, consiste en diseñar una política forestal para los próximos veinte años.

Que, el 11 de marzo de 2015, se dictó el Decreto Nº 8, de 2015, del Ministerio de Agricultura, el cual creó el Consejo de Política Forestal, como una instancia colegiada, consultiva y asesora del Ministro de Agricultura en materia forestal.

Que, el artículo 4º del Decreto Nº 8, de 2015, del Ministerio de Agricultura, establece, entre otros, que corresponderá a dicho Consejo:

- i. Proponer al Ministro de Agricultura una política forestal chilena para el período 2015-2035.
- ii. Elaborar al Ministro de Agricultura una propuesta referida a instrumentos de política forestal y sus eventuales modificaciones.

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente y del conjunto de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8, de 2015, del Ministerio de Agricultura, el Consejo de Política Forestal inició su funcionamiento mediante un proceso inclusivo y participativo, elaborando las bases consensuadas por todos los estamentos, actores y ámbitos del sector forestal, las que quedaron plasmadas en el documento "Sector Forestal Chileno: Desafíos y Visión 2015-2035. Documento Guía para la Formulación de la Política Forestal Chilena".

Que, tomando como referencia los desafíos y la visión contenidos en el Documento Guía señalado en el punto precedente, el Consejo de Política Forestal, fijó los objetivos y las metas de la política forestal de corto, mediano y largo plazo, mediante un proceso de trabajo participativo, realizado en distintas capitales regionales del país, que incluyó a los consejeros Titulares y suplentes, dirigentes sociales y gremiales, ejecutivos y profesionales de empresas e instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil, relacionados directa e indirectamente con el sector forestal.

Que, el resultado final del proceso de elaboración de la política forestal fue presentado a S.E. la Presidenta de la República por el Ministro de Agricultura, a través del documento "Política Forestal 2015-2035", de fecha 3 de mayo de 2015.

DECRETO:

Artículo primero: Apruébase la Política Forestal contenida en el documento denominado "Política Forestal 2015-2035", de fecha 3 de mayo de 2016, cuyo texto se acompaña al presente decreto, formando parte del mismo.

A partir de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, el texto íntegro de la Política Forestal 2015-2035, se encontrará a disposición de la ciudadanía en los sitios web institucionales de la Corporación Nacional Forestal y del Ministerio de Agricultura.

Artículo segundo: Corresponderá al Ministerio de Agricultura, a través de la Corporación Nacional Forestal, y con la asesoría del Consejo de Política Forestal, implementar y dar seguimiento a la

Política Forestal que a través de este acto se aprueba, elaborar un informe anual de sus avances e informar de ello a la sociedad civil, esto último, con arreglo a las disposiciones contenidas en la ley Nº 20.500 y a través de las modalidades de acceso a información relevante y cuentas públicas participativas consagradas en los artículos 71 y 72 de La ley Nº 18.575.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JORGE BURGOS VARELA, Vicepresidente de la República.- Carlos Furche G., Ministro de Agricultura.

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Saluda atentamente a Ud.,
Claudio Ternicier G., Subsecretario de Agricultura.**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica**

Cursa con alcances el Decreto Nº 12, de 2016, del Ministerio de Agricultura

Nº 13.509.- Santiago, 17 de abril de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que aprueba política forestal para el período que indica, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que el documento "Política Forestal 2015-2035" que se viene aprobando en el artículo primero del decreto en estudio, si bien no fue transcrito en el acto administrativo en trámite, aquel se tuvo a la vista y consta de 71 páginas.

Por otra parte, de acuerdo a los antecedentes acompañados y de lo consignado tanto en el visto como en el artículo primero del instrumento en curso, la mencionada política forestal es de fecha 3 de mayo de 2016, y no como se señala en el último párrafo de su considerando.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

**Al señor
Ministro de Agricultura
Presente.**

GLOSARIO DE SIGLAS

ACCEFOR	Plan de Coordinación Operativa para situaciones de Emergencia Forestal.
ACOFORAG	Asociación de Contratistas Forestales A.G.
AIFBN	Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo.
ANEF	Agrupación Nacional de Empleados Fiscales.
APROBOSQUE	Asociación Chilena de Propietarios de Bosque Nativo.
CCHC	Cámara Chilena de la Construcción.
CIFAG	Colegio de Ingenieros Forestales de Chile A.G.
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
CONAF	Corporación Nacional Forestal.
CONFAGRO	Confederación Nacional del Agro.
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción.
CORMA	Corporación Chilena de la Madera.
CTF	Confederación Nacional de Trabajadores Forestales.
CUT	Central Unitaria de Trabajadores.
DIPRES	Dirección de Presupuestos.
FENASIC	Federación Nacional de Sindicatos de CONAF.
FIA	Fundación para la Innovación Agraria.
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
GORE	Gobierno Regional.
INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario.
INE	Instituto Nacional de Estadísticas.
INFOR	Instituto Forestal de Chile.
INN	Instituto Nacional de Normalización.
MDS	Ministerio de Desarrollo Social.
MINAGRI	Ministerio de Agricultura.
MINECON	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
MINEDUC	Ministerio de Educación.
MinEnergía	Ministerio de Energía.

MINREL	Ministerio de Relaciones Exteriores.
MINTRAB	Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
MOP	Ministerio de Obras Públicas.
MUCECH	Movimiento Unitario Campesinos y Etnias de Chile.
ODEPA	Oficina Nacional de Estudios y Políticas Agrarias.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
ONEMI	Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
ONGs	Organismos No Gubernamentales.
PFNM	Productos Forestales No Madereros.
PROCHILE	Dirección de Promoción de Exportaciones, Chile MINREL.
PROPYMEFOR-CORMA	Departamento de Pequeños y Medianos Propietarios Forestales de CORMA.
PYMEMAD	Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Industriales de la Madera.
RPPBNLA	Red de Pequeños Propietarios de Bosque Nativo de La Araucanía.
SAG	Servicio Agrícola y Ganadero.
SEGPRES	Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica.
SernamEG	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
SNCL	Sistema Nacional de Certificación de Leña.
SOCECOL	Sociedad de Ecología de Chile.
WWF	World Wildlife Fund.

www.minagri.gob.cl

www.conaf.cl

Secretaría de Política Forestal

Secretaría de Comunicaciones

E-mail: politica.forestal@conaf.cl

Paseo Bulnes 377, Departamento 207, Santiago. Chile

